



NORMATIVA TÉCNICA NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN, USO Y MANEJO DE LOS ÁRBOLES EN ZONAS URBANAS

(Acuerdo Ministerial 059 del 18 de mayo del 2016)

AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA REALIZAR TALA O PODA DE ÁRBOLES

1. Solicitud dirigida al Señor Alcalde, que debe ser entregada en ventanilla de Secretaría General

En la solicitud ingresar la siguiente información (modelo adjunto):

- Nombres completos del propietario del predio en donde se encuentran ubicados los árboles.
- Número de cédula de ciudadanía del propietario del predio.
- Número de teléfono.
- En el caso de tala de árboles, indicar el destino que se va a dar a la madera (venta, adecuación de cercos, mejoramiento de vivienda, etc.).
- En el caso de poda de árboles, indicar las afectaciones que está provocando en el predio.

2. Adjuntar a la solicitud la siguiente documentación:

- Copia de la escritura del predio donde se encuentran los árboles.
- Copia del Pago de impuesto predial.
- Copia de cédula de ciudadanía del propietario.

3. En el caso de que el predio este siendo alquilado incluir:

- Copia de cédula de ciudadanía del Arrendatario.
- Copia de contrato de arrendamiento.